

N° 135 -2023-DG-INCN

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Lima, 24 de mayo del 2023

VISTOS:

El Exp. Adm. N° 23-008231-001, el INFORME N° 169-2023-INCN-EPID del Jefe de la Oficina de Epidemiología, el INFORME N° 109-2023-OGC-INCN de la Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad, la hoja de envío de trámite general y el INFORME N° 180 -2023 -OAJ/INCN de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo VI del Título Preliminar de la Ley N° 26842 - Ley General de Salud, establece que es responsabilidad del Estado, promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 519-2006/MINSA, se aprueba el documento Técnico "Sistema de Gestión de la Calidad en Salud", que tiene por finalidad fortalecer los procesos de mejora continua de la calidad en salud en los Establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo; según la norma citada el Sistema de Gestión en Salud es el conjunto de elementos interrelacionados que contribuyen a conducir, regular, brindar asistencia técnica y evaluar a las entidades de salud del Sector y a sus Dependencias Públicas de los tres niveles (Nacional, Regional y Local), en lo relativo a la calidad de la atención y de la gestión. En ese sentido, según la norma acotada la Gestión de la Calidad es un componente de la Gestión Institucional y por ello es un deber de todo Funcionario en el Sector determinar y aplicar la política de calidad expresada formalmente por la alta Dirección del MINSA. Además, conforme a la norma, las orientaciones normativas del sistema de gestión de la calidad en salud deben desarrollarse creativamente y con las especificidades que correspondan en todas las Instituciones y Entidades del Sector, en los diferentes niveles de su jerarquía organizativa. El sistema incluye los componentes de planificación, organización, garantía y mejora de la calidad, en la perspectiva de diseñar, gestionar y mejorar los procesos institucionales hacia una cultura de calidad;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 095-2012/MINSA, se aprobó la Guía Técnica: "Guía para la Elaboración de Proyectos de Mejora y la Aplicación de Técnicas y Herramientas para la Gestión de la Calidad", cuya finalidad es contribuir a la implementación del sistema de gestión de la calidad en salud y sus actividades, dirigidas a la mejora continua de los procesos a través de la aplicación de las técnicas y herramientas para la Gestión de la Calidad;

Que, mediante Resolución Directoral N° 075-2019-DG-INCN, de fecha 29 de abril de 2019, se resuelve conformar el Comité de Mejora Continua del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas;

Que, la Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad, mediante INFORME N° 109-2023-OGC-INCN, informa al Director General, que ante la aprobación del CAP provisional mediante Resolución Administrativa N° 038-2023-OP-INCN, solicita la reconfiguración del Comité de Mejora Continua del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, y propone a sus integrantes;

Que, el inciso h) del artículo 10° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, aprobado con Resolución Ministerial N° 787-2006/MINSA, establece como objetivos funcionales de la Dirección General como Órgano de Dirección del Instituto lo siguiente: "Lograr la mejora continua de procesos organizacionales en el Instituto Nacional enfocado en los objetivos de los usuarios y conducir las actividades de implementación y/o mejoramiento continuo del modelo organizacional";

Que, a través de la Hoja de envío de trámite general la Dirección General solicita se proyecte la Resolución Directoral de reconfiguración de Comité de Mejora Continua;

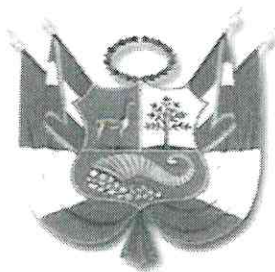
Que, estando a lo solicitado corresponde emitir el acto resolutorio a fin de reconfigurar el Comité de Mejora Continua del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, en uso de las facultades conferidas en el inciso g) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 787-2006/MINSA;

Con la visación del Jefe de la Oficina de Epidemiología, de la Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad y de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - RECONFORMAR el Comité de Mejora Continua del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, el mismo que estará integrado de la siguiente manera:

COMITÉ DE MEJORA CONTINUA DEL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS		
a)	Ejecutivo Adjunto I	Presidente
b)	Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Neurología Clínica	Miembro
c)	Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Neurocirugía	Miembro
d)	Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Apoyo a Diagnóstico y Tratamiento	Miembro
e)	Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Neuro Oftalmología	Miembro
f)	Departamento de Atención de Servicios al Paciente	Miembro
g)	Oficina de Gestión de la Calidad	Secretaría Técnica
h)	Departamento de Enfermería	Miembro
i)	Oficina de Estadística e Informática	Miembro
j)	Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico	Miembro



Nº 135 -2023-DG-INCN

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Lima, 24 de mayo del 2023



Artículo Segundo. - DEJAR SIN EFECTO a partir de la fecha, la Resolución Directoral N° 075-2019-DG-INCN, de fecha 29 de abril de 2019 y todo acto resolutive que se oponga a la Resolución Directoral que se emite.

Artículo Tercero. - NOTIFICAR el acto resolutive al Presidente del Comité de Mejora Continua, así como a todos los integrantes del indicado Comité.

Artículo Cuarto. - ENCARGAR a la Oficina de Comunicaciones la difusión y publicación de la presente Resolución Directoral en el portal de la página web del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas de conformidad con las normas de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



MINISTERIO DE SALUD
Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas
Dirección General

M.C. Esp. JORGE LUIS AGUILAR RUBIO
Director del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas

JEMR/AGGG.